

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 22 de Mayo del 2007

**A los miembros del Directorio y Accionistas de
PRIMAX HOLDING S.A.**

1. He auditado el balance general de **PRIMAX HOLDING S.A.** al 31 de diciembre del 2006 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoria
2. Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Consideramos que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **PRIMAX HOLDING S.A.**, al 31 de diciembre del 2006 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Ing. Mario Sánchez G.
Matrícula Profesional: CPA-4301
Comisario



OPINIÓN SOBRE LOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN N° 90-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 90-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión sobre los aspectos requeridos por la mencionada Resolución:

1. Los administradores de **PRIMAX HOLDING S.A.** han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas.
2. Los administradores de **PRIMAX HOLDING S.A.** me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, libros de actas de **PRIMAX HOLDING S.A.**, así como sus comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de **PRIMAX HOLDING S.A.** es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **PRIMAX HOLDING S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía
6. Los procedimientos de control interno implantados por la administración de **PRIMAX HOLDING S.A.** son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible de que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por cambios en las condiciones o que su grado de cumplimiento se deteriore.



Ing. Mario Sánchez G.
Matrícula Profesional: CPA-4301
Comisario

22 de Mayo del 2007

